

Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	890275
Materia :	RES EX 271 DE FECHA 21.09.2022 AUTORIZA A CONDUCIR VEHÍCULOS FISCALES A PERSONAS FUNCIONARIAS QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE SEÑALAN, PARA LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
Folio :	26058.22
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	271
Oficina de Partes deriva a :	INTERESADOS/AS
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



C. S. M. / L. G. N. / J. M. V. / P. M. G.

AUTORIZA A CONDUCIR VEHÍCULOS FISCALES A PERSONAS FUNCIONARIAS QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE SEÑALAN, PARA LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 271

SANTIAGO, 21 SEP 2022

VISTOS: *Hoy se resolvió lo que sigue:*

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior, que dicta disposiciones que regulan uso y circulación de vehículos estatales; en la Ley N° 20.885, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto N° 44, de fecha 22 de marzo de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra Subsecretaría de Derechos Humanos; en el Oficio Circular N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 291, de 2019, Resolución Exenta N° 183, de 2020, Resolución Exenta N° 183, de 2021, Resolución Exenta N° 274, de 2021 y Resolución Exenta N° 5, de 2022, todas de la Subsecretaría de Derechos Humanos; en las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto 2019, se autoriza a conducir vehículos fiscales a las personas funcionarias que indica, modificada por Resolución Exenta N° 183, de 2020, ambas de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 183, de 2021, se agrega y elimina lo que indica a la Resolución Exenta N° 291, de 2019, que deja sin efecto acto administrativo que indica y refunde información que señala.

3.- Que, por Resolución Exenta N° 274, de 2021, se actualizó el listado de funcionarios/as autorizados/as a conducir vehículos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, indicados en el N° 5 de la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 183, de 2021, texto refundido de la Resolución Exenta N° 291, de 2019 y sus posteriores modificaciones, con el fin de mantener vigente las personas funcionarias que conducen los vehículos fiscales del Servicio.

4.- Que, por Resolución Exenta N° 5, de 2022, se agrega lo que indica a Resolución Exenta N° 274, de 2021, que autoriza a conducir vehículos fiscales a las personas funcionarias que indica.

5.- Que, por correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2022 y de fecha 12 de septiembre de 2022, la jefatura de la Unidad de Gestión Financiera y Servicios Generales solicita actualizar la nómina de conductores autorizados para conducir vehículos fiscales de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

6.- Que, en razón de lo señalado en los considerandos anteriores, resulta necesario actualizar y emitir el acto administrativo correspondiente que autorice a conducir a las personas funcionarias que se indica los vehículos fiscales de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE a la siguiente nómina de personas funcionarias a conducir vehículos fiscales, para la Subsecretaría de Derechos Humanos:

- a. **RAÚL ÁNGEL SAN MARTÍN GONZÁLEZ,** [REDACTED] funcionario planta, Grado 14° de la E.U.S. de Gendarmería de Chile.
- b. **CÉSAR ALFREDO HERRERA PALMA,** [REDACTED] funcionario planta, Grado 16° de la E.U.S. Gendarmería de Chile.
- c. **HANS ELVIS BRAVO BRAVO,** [REDACTED], funcionario planta, Grado 20° de la E.U.S. Gendarmería de Chile.
- d. **MIGUEL EDUARDO RIQUELME PEÑA,** [REDACTED] funcionario planta, Grado 24° de la E.U.S. de Gendarmería de Chile.
- e. **JORGE DANTE FLORES PÉREZ,** [REDACTED] funcionario contrata, Grado 12° de la E.U.S. de Gendarmería de Chile.
- f. **HONORIA SOLEDAD HUENUHUEQUE GALLEGOS,** [REDACTED] funcionaria planta, Grado 22° de la E.U.S. de Gendarmería de Chile.

2.- ESTABLÉCESE que las personas funcionarias antes individualizadas serán responsables de dejar constancia de las entradas y salidas, así como de toda circunstancia, en las respectivas bitácoras del vehículo fiscal.

3.- DÉJASE CONSTANCIA de que las personas funcionarias autorizadas para conducir por este acto, cumplen con la obligación de rendir caución con arreglo al artículo 7° del decreto ley N° 799, de 1974, equivalente al sueldo de un año.

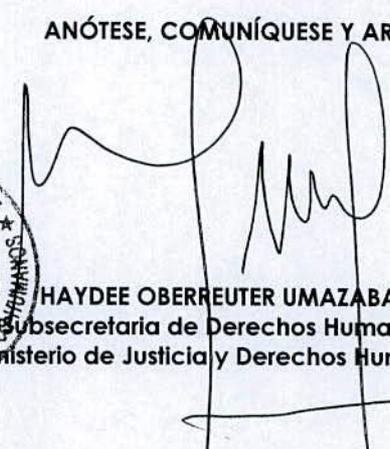
4. DÉJANSE SIN EFECTO los siguientes actos administrativos:

- a. Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto 2019, que autoriza a conducir vehículos fiscales a las personas funcionarias que indica.
- b. Resolución Exenta N° 183, de fecha 17 de junio de 2020, que modifica lo que indica en Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto 2019, que autoriza a conducir vehículos fiscales a las personas funcionarias que indica.
- c. Resolución Exenta N° 183, de fecha 6 de septiembre de 2021, que agrega y elimina lo que indica a la Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto 2019, que autoriza a conducir vehículos fiscales a las personas funcionarias que indica, deja sin efecto Resolución Exenta N° 148, de fecha 23 de abril de 2020 y refunde información que señala.
- d. Resolución Exenta N° 274, de fecha 21 de diciembre de 2021, que modifica Resolución Exenta N° 183, de fecha 6 de septiembre de 2021, que autoriza a conducir vehículos fiscales a las personas funcionarias que indica.
- e. Resolución Exenta N° 5, de fecha 10 de enero de 2022, que agrega lo que indica a Resolución Exenta N° 274, de fecha 21 de diciembre de 2021, que autoriza a conducir vehículos fiscales a las personas funcionarias que indica.

5.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a efectos de su adecuada difusión y publicidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




HAYDEE OBERREUTER UMAZABAL
Subsecretaria de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

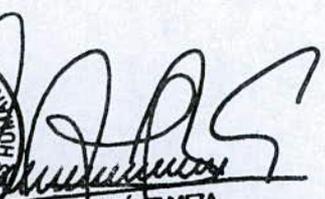
DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos
- Unidad de Fiscalía Administrativa
- Unidad de Auditoría Interna
- División de Administración y Finanzas
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:




CARLOS GONZÁLEZ MEZA
JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS